



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

FECHA DE SANCION: 21 de Abril de 2025.-
NUMERO DE REGISTRO: 5305
EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-15482/24.-

VISTO:

El expediente letra B-N°15482/24 iniciado por Bloque la Libertad Avanza con motivo pedido de informe sobre reciclaje de neumáticos en Villa Gesell impacto ambiental y económico. Y;

CONSIDERANDO:


Que, en reunión de comisión de fecha 15 de abril de 2025 se ha adjuntado al expediente el convenio 266 2024 que da respuesta a parte de lo solicitado en el mismo.

Que, es de importancia el reciclado de neumáticos para reducir la contaminación ambiental.

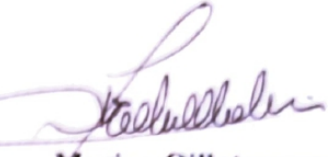
Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

R E S O L U C I O N

PRIMERO: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal de ----- conocimiento acerca de los horarios y lugar destinado a la recepción de neumáticos fuera de uso (NFU) en Villa Gesell a través de la página oficial del municipio para informar a la comunidad en general como así también notifique al comercio interesado en particular.-----


Soledad Mariana Presentado
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell